

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2004-00307-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	LLOYDS TSB BANK S.A.
DEMANDADO	OSCAR ALONSO MORA SALINAS
PROVIDENCIA	Auto 2226V
DECISIÓN	No acepta cesión

En atención al escrito presentado por REFINANCIA representada legalmente por Clara Yolanda Velásquez Ulloa, quien presentó cesión de crédito a SISTEMCOBRO representada legalmente por Edgar Diovani Vitery Duarte, se le informa que no se accede a lo solicitado, toda vez que en auto de fecha 3 de agosto de 2012 (Folios 118 del C-1 9) y en auto de fecha 15 de diciembre de 2017 (Folios 440 C-2) se aceptó la cesión a favor de Refinancia, en consecuencia de lo anterior no

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.